# Quien venda palmeras que ya ha podado y polinizado para que den su cosecha, sus frutos son del vendedor, a excepción de que el comprador lo ponga como condición para ejecutar la compra.

De Abdullah Ibn Úmar, Al-lah esté complacido con ambos, que el Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, dijo: “Quien venda palmeras que ya ha podado y polinizado para que den su cosecha, sus frutos son del vendedor, a excepción de que el comprador lo ponga como condición para ejecutar la compra”. En otro relato, que dijo “quien compre un esclavo debe saber que las propiedades de este esclavo son de su vendedor, a excepción de que el comprador lo ponga como condición para ejecutar la compra”.
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Quien venda palmeras que ya ha podado y arreglado para que den su cosecha, sus frutos son suyos, a excepción de que el comprador lo ponga como condición -aunque las palmeras hayan sido polinizadas con anterioridad- para ejecutar la compra y el vendedor acepta esta condición. Asimismo en el caso del esclavo a quien su amo le haya permitido acumular riquezas, si lo vende, las propiedades de este esclavo son de su vendedor, puesto que el contrato de venta no incluye las propiedades del esclavo, a excepción de que el comprador lo ponga como condición para ejecutar la compra y estas propiedades se incluyan en el contrato de compraventa.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/5842